¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,304 BUENOS AIRES, Viernes 10 de Marzo de 1848

Los Contadores Generales——— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Marzo 4 de 1848.——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Remiten las relaciones de los precios corrientes de Plaza en el mes próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los que subscriben, cumpliendo con lo ordenado en 5 de Septiembre del año de 1842, acompañan á V. E., en copias, el oficio y planillas que han recibido del Corredor de Número, D. Pablo Santillan, sobre los precios corrientes de plaza en el pasado mes de Febrero—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan——— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 29 de 1848.——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, tiene el honor de acompañar á Ustedes, las planillas de los precios corrientes de plaza en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de número—

Dios guarde á Ustedes muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Febrero de 1848 *de los artículos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de* 13 *de Agosto de* 1842—

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Abanicos ordinarios y regulares, docena, de setenta á cien pesos	70 »	á	100 »
Yd. finos de marfil, uno, trescientos pesos	» » »	»	300 »
Yd. de nacar finos, uno, trescientos cincuenta ps	» » »	»	350
Yd. de hueso, docena, cuatrocientos pesos	» » »	»	400 »
Yd. varilla de coco, docena, doscientos veinte pesos	» » »	»	220 »
Yd. de baraja, docena, de trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	á	400 »
Yd. chicos para niñas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	»	240 »
Yd. id. de nacar, uno, ciento veinte ps	» » »	»	120 »
Aceite en casco, arroba, de ochenta y cinco á noventa pesos	85 »	á	90 »
Yd. en botijuelas, una, cuarenta y cinco pesos	» » »	»	45 »
Yd. de macasar, docena, cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Aceitunas de Màlaga, botijuela, treinta pesos	» » »	»	30 »
Dichas sevillanas, barril	No hay		
Acero en barra, quintal, de trescientos á trescientos treinta pesos	300 »	à	330 »
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, á cuatro mil seiscientos pesos	» » »	»	4600 »
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, cuatro mil cuatrocientos pesos	» » »	»	4400 »
Yd. Ingles de papas, pipa, cuatro mil pesos	» » »	»	4000 »
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, dos mil doscientos pesos	» » »	»	2200 »
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, cuatro mil doscientos pesos	» » »	»	4200 »
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena	No hay		
Yd. de id. alemana de 1.ª, docena, de veinte y ocho á treinta y cinco pesos	28 »	á	35 »
Yd. ordinaria, docena, veinte pesos	» » »	»	20 »
Aguaraz, galon, veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Alambre de fierro surtido, quintal,. doscientos cincuenta pesos	» » »	»	250 »
Yd. de laton, libra, doce pesos	» » »	»	12 »
Alcaparrosa, arroba, cien pesos	» » »	»	100 »
Alcanfor crudo, arroba, setecientos pesos	» » »	»	700 »
Almendras con cáscaras duras, arroba,	No hay		
Almireces de fierro, docena, de doscientos á trescientos ps.	200 »	á	300 »
Yd. de bronce, libra, siete pesos	» » »	»	7 »
Almidon de mandioca, arroba, sesenta ps	» » »	»	60 »
Yd. de trigo, arroba, setenta pesos	» » »	»	70 »
Alquitran barrica, de doscientos à trescientos pesos	200 »	à	300 »
Alumbre de la tierra, arroba, cien ps	» » »	»	100 »
Anis en grano, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	»	35 »
Añil de Manila, libra, cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Anisete frances, canasto	No hay		
Antiparras, docena, ochenta ps.	» » »	»	80 »
Anteojos de carey con acero, docena, de noventa á cien pesos	90 »	á	100 »
Argollas de fierro, gruesa, de ochenta á cien ps.	80 »	á	100 »
Yd. de laton, gruesa, de ciento á ciento cincuenta pesos	100 »	à	150 »
Yd. de composicion, gruesa, de cincuenta á cien pesos	50 »	á	100 »
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, tres pesos	» » »	»	3 »
Arroz del Brasil, arroba, treinta y dos pésos	» » »	»	32 »
Yd. de la Carolina, arroba, cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Astracanes, yarda, de seis à ocho pesos.	6 »	á	8 »
Avellanas, arroba, de treinta à treinta y cinco ps.	30 »	à	35 »
Azadas, docena, de ciento à doscientos ps.	100 »	á	200 »
Azadones, docena, de ciento á ciento cincuenta pesos	100 »	á	150 »
Asadores, docena, cien pesos	» » »	»	100 »
Azafran de Castilla, lib., trescientos ps	» » »	»	300 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, cincuenta pesos	» » »	»	50 »
Yd. terciada arroba, á cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Yd. rubia, arroba, á treinta y dos pesos	» » »	»	32 »
Yd. de pilon, arroba	No hay		
Yd. blanca de la Habana, arroba, cincuenta y cinco pesos	» » »	»	55 »
Yd. id. de id. arroba, à cincuenta pesos	» » »	»	50 »
Yd. id. de id. arroba, cuarenta pesos	» » »	»	40 »

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Azuelàs, docena, de ciento veinte á ciento veinte y cinco pesos	120 »	á	125 »
Azogue, libra, de ochenta á cien ps.	80 »	á	100 »
Balanzas de fierro de patente, de mil á mil quinientos pesos	1000 »	à	1500 »
Bandejitas charoladas, docena, de cien á ciento cuarenta pesos	100 »	á	140 »
Baldes de fierro, uno, de cuarenta á sesenta ps.	40 »	»	60 »
Yd. de lata, docena, trescientos pesos	» » »	»	300 »
Batidores de talco, gruesa, de ochenta á cien ps.	80 »	á	100 »
Yd. de carey, docena, cuatrocientos ps.	» » »	»	400 »
Id. de búfalo, docena, de ochenta á noventa ps,	80 »	á	90 »
Bacalao, quintal, trescientos ps.	» » »	»	300 »
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, de diez y seis á diez y siete pesos	16 »	à	17 »
Yd. id. surtidas, yarda, de catorce á quince ps	14 »	à	15 »
Yd. fajuelas, pieza, trescientos cincuenta pesos.	» » »	»	350 »
Yd. de medio pellon, yarda, de veinte y cinco à treinta pesos	25 »	á	30 »
Yd. de pellon, yarda, de treinta á treinta y cuatro pesos	30 »	á	34 »
Bainas para bayonetas, una, de diez á doce ps.	10 »	á	12 »
Balijas de lona, una, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	á	40 »
Dichas para machetes con conteras de lata, una, de doce á catorce pesos	12 »	á	14 »
Barajas, gruesa, ciento cincuenta á doscientos ps	150 »	»	200 »
Belones de bronce, uno, de noventa á cien ps.	90 »	á	100 »
Betun, docena, á veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Bolas para billar, el juego, doscientos cuarenta ps	» » »	»	240 »
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, doscientos cuarenta pesos	» » »	»	240 »
Botones de hueso, gruesa, tres pesos	» » »	»	3 »
Yd. de nacar, gruesa, cinco pesos	» » »	»	5 »
Yd. de metal, gruesa, nueve pesos	» » »	»	9 »
Yd. para poncho, gruesa, veinte pesos	» » »	»	20 »
Yd. para tiradores, docena, treinta pesos	» » »	»	30 »
Yd. para chaquetas, gruesa, de diez á doce ps.	10 »	á	12 »
Yd. para chalecos, gruesa, diez y seis pesos	» » »	»	16 »
Bombasí, yarda, de cinco á seis pesos	5 »	á	6 »
Botas francesas, par, de ochenta á noventa ps.	80 »	á	90 »
Yd. inglesas, par, de noventa á cien pesos	90 »	á	100 »
Botines claveteados, par, de veinte y seis á treinta pesos	26 »	á	30 »
Braceros de fierro, uno, de treinta á treinta y cinco pesos	30 »	á	35 »
Bretañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, de setenta á ochenta pesos	70 »	à	80 »
Yd. mezclas con algodon, pieza, de cuarenta à cuarenta y dos pesos	40 »	á	42 »
Yd. legítimas, pieza, á noventa pesos	» » »	»	90 »
Brea, barrica, de ochenta á cien ps.	80 á	»	100 »
Bramantes de hilo franceses, vara, ocho pesos	» » »	»	8 »
Yd. regulares, vara, á cinco pesos	» » »	»	5 »
Yd. idem de algodon, yarda, dos pesos y un real á dos ps. y 3 reales	» 2 1	»	2 3
Yd. finos, de algodon, yarda, de dos ps. seis rls. à tres pesos	2 6	á	3
Yd. angostos, pieza, cuarenta y cinco pesos	» » »	»	45 »
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á siete pesos	4 »	á	7 »
Yd. blancos, yarda, de cuatro á nueve ps.	» 4 »	»	9 »
Yd. mezclas, yarda, de cuatro á cinco ps.	4 »	à	5 »
Yd. blancos de algodon, yarda, dos pesos seis rls. á tres pesos	» 2 6	»	3 »
Bronce en chapas, libra, á ocho pesos cuatro rls,	» » »	»	8 4
Buges de fierro para carros, par, sesenta á cien pesos	60 »	»	100 »
Caronas de zuela de media medida, una, cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Yd. de id. grandes lisas, una, á cuarenta y cinco ps	» » »	»	45 »
Cananas, una, á quince pesos	» » »	»	15 »
Cartucheras para infantería con cajas de lata, una, veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Camisetas de lana, docena, ciento veinte á ciento ochenta pesos	120 »	à	180 »
Calsoncillos de idem, docena, de ciento veinte á ciento ochenta pesos	120 »	á	180 »
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á quinientos pesos	300 »	á	500 »
Casimires, yarda, de veinte á cincuenta pesos	20 »	á	50 »
Canton, yarda, de tres ps. cuatro rls. á cuatro ps. cuatro reales	3 4	á	4 4
Candeleros de cristal, par, de veinte á cuarenta pesos	20 »	á	40 »
Yd. ordinarios, docena, de ciento diez á ciento veinte pesos	110 »	á	120 »
Yd. de piatina, par, de veinte y cinco á treinta pesos	25 »	á	30 »
Yd. de 2 á 3 luces, par, doscientos á doscientos cuarenta pesos	200 »	á	240 »
Cajas de rapé en carey, docena, doscientos á trescientos ps.	200 »	á	300 »
Yd. de música, una, de sesenta á cien ps.	60 »	á	100 »
Canela de Ceilan, libra, á cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Café, quintal, à doscientos treinta pesos	» » »	»	230 »
Cacao de Guayaquil, quintal, á trescientos pesos	» » »	»	300 »
Carey, libra, á ciento cincuenta pesos	» » »	»	150 »
Caoba, pié, á siete ps.	» » »	»	7 »
Canastos de loza, uno, de mil á dos mil pesos	1000 »	á	2000 »
Campanas, libra, á doce ps.	» » »	»	12 »
Cacerolas de fierro, docena, á trescientos pesos	» » »	»	300 »
Yd. de laton, docena, á doscientos pesos	» » »	»	200 »
Yd. de lata, docena, de cien á ciento sesenta pesos	160 »	à	160 »
Cadenas de fierro para buques de 1¼ á 2 pulgadas, libra, dos ps. dos rls.	» » »	»	2 2
Canelon, libra, á dos pesos cuatro reales	» » »	»	2 4
Carbon de piedra, tonelada, á cuatrocientos á quinientos ps	400 »	á	500 »
Cera en marquetas, libra, quince á diez y seis pesos	15 »	á	16 »
Yd. en velas, libra, diez y seis á diez y ocho pesos	16 »	á	18 »
Ceñidores de seda, docena, de doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 »	á	250 »
Cerveza blanca inglesa, docena, á noventa pesos	» » »	»	90 »
Yd. colorada idem, docena, à setenta pesos	» » »	»	70 »

Artículos.	*Ps. Rs.*		*Ps. Rs.*
Yd. hamburguesa, docena	No hay		
Ydem francesa	No hay		
Cerrojos de fierro, docena, sesenta á setenta pesos	60 »	á	70 »
Cepillos para carpintero, docena, à ciento veinte ps.	» » »	»	120 »
Ydem para afeitar, docena, de veinte á cincuenta pesos	20 »	á	50 »
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho á veinte ps	18 »	á	20 »
Ydem grandes, docena, de ochenta á cien ps.	80 »	á	100 »
Cebas fulminantes inglesas, millar	No hay		
Yd. francesas, millar	No hay		
Chamberguillas de seda, de 30 anas, pieza, treinta y seis pesos	» » »	»	36 »
Dichas de algodon, de id. id., de diez à doce pesos	10 »	á	12 »
Yd. de seda, de once anas, la pieza, á cuarenta y cinco pesos	» » »	»	45
Chalí estampado, metro, cuatro á seis ps.	4 »	à	6 »
Chapas de caoba, pié, dos y medio á tres y medio pesos	2 4	à	3 4
Chimeneas de fierro, una, doscientos cuarenta á cuatrocientos pesos	240 »	à	400 »
Cigarros de Virginia, millar, ciento veinte y cinco pesos	» » »	»	125 »
Dichos de la Habana, millar, trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	á	400 »
Cinceles de acero, docena, á cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Cinchas de zuela de cinco argollas con correajes de cuero, una, á treinta ps.	» » »	»	30 »
Cinturones para cartucheras, uno, á tres ps. cuatro reales	» » »	»	3 4
Ydem para machetes, uno, á diez pesos	» » »	»	10 »
Cidra del Norte	No hay.		
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de ocho á quince pesos	8 »	á	15 »
Yd. de lana punzó, pieza, diez y seis pesos	» » »	»	16 »
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cincuenta à cien pesos	50 »	á	100 »
Yd. de laton, libra, de cuatro á cinco ps.	4 »	á	5 »
Yd. de cobre, libra, de siete á nueve ps.	7 »	á	9 »
Yd. para herrar caballos, quintal, trescientos á cuatrocientos ps.	300 »	á	400 »
Yd. de comer, libra, de cuatro à cinco pesos	4 »	á	5 »
Cocos blancos, pieza de 10 yardas, cuarenta y cinco á sesenta ps.	45 »	á	60 »
Yd. de colores, yarda, de dos á tres pesos	2 »	á	3 »
Yd. blancos para forros, yarda, á dos pesos	» » »	»	2 »
Cobre en plancha, libra, de nueve à diez pesos	9 »	á	10 »
Coñac ingles de 23 grados, galon, á cuarenta ps.	» » »	»	40 »
Yd. id. en cajones, docena, á cien ps.	» » »	»	100 »
Colchas de algodon de colores, una, diez y ocho á veinte pesos	18 »	á	20 »
Yd. id. blancas, una, veinte y cinco á noventa pesos	25 »	à	90
Coletas de hilo de 30 anas, pieza, ochenta á noventa pesos	80 »	á	90 »
Yd. mezclas, pieza, de setenta á ochenta pesos	70 »	à	80 »
Cotin de hilo, yarda, de cuatro á catorce pesos	4 »	á	14 »
Cotonias, yarda, á tres pesos	» » »	»	3 »
Correas para caramañolas, una, cinco pesos	» » »	»	5 »
Yd. para espuelas punteadas, par, once pesos	» » »	»	11 »
Yd. para espuelas lisas, par, tres pesos	» » »	»	3 »
Yd. de media medida, docena, cincuenta pesos	» » »	»	50 »
Cominos, arroba, diez pesos cuatro reales	» » »	»	10 4
Corbatines de seda, docena, veinte y cinco á cien ps.	25 »	à	100 »
Cotones, yarda, de diez á doce pesos	10 »	á	12 »
Costureros, uno, de veinte á cincuenta pesos	20 »	á	50 »
Corta plumas finas, docena, noventa à ciento cuarenta pesos	90 »	á	140 »
Yd. ordinarias, docena, á cuarenta y cinco ps.	» » »	»	45 »
Cristales surtidos, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 »	á	40 »
Crehuelas, yarda, de tres y medio á nueve ps	3 4	á	9 »
Creas, yarda, de cinco á seis pesos	5 »	á	6 »
Crespon de 18 anas, pieza, á sesenta pesos	» » »	»	60 »
Cruces de fierro, para balanza, docena, cuarenta á ochenta pesos	40 »	»	80 »
Cucharas de composicion, gruesa, ciento cuarenta pesos	» » »	»	140 »
Yd. ordinarias, gruesa, á sesenta pesos	» » »	»	60 »
Yd. para albañiles, docena, cincuenta á cien ps.	50 »	á	100 »
Yd. de plata alemana, docena cincuenta á cien pesos	50 »	à	100 »
Yd. de id. para café, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 »	à	40 »
Yd. de acero, gruesa, cien pesos	» » »	»	100 »
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	á	40 »
Yd. cabo de asta, docena, á treinta y cinco pesos	» » »	»	35 »
Yd. para zapatero, docena, doce à veinte ps.	12 »	á	20 »
Yd. para talabartero, docena, á cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª, docena, ciento veinte á ciento cincuenta pesos	120 »	á	150 »
Yd. de hueso, docena, de veinte à veinte y cinco pesos	20 »	à	25 »
Cuerdas romanas de treinta el mazo, quince à veinte pesos	15 »	»	20 »
Yd. chilenas, gruesa, á diez ps.	» » »	»	10 »
Despaviladeras docena, de diez y ocho á veinte pesos	18 »	á	20 »
Yd. de acero, docena, á cien pesos	» » »	»	100 »
Yd. de bronce, docena, á cincuenta pesos	» » »	»	50 »
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos sesenta pesos	» » »	»	260 »
Dragonas de zuela para sable, una, dos pesos y dos reales á dos ps. y cuatro rls.	» 2 2	»	2 4
Ejes de fierro, quintal, sesenta á ochenta ps.	60 »	á	80 »
Estribos de fierro, docena, de cuarenta á sesenta pesos	40 »	á	60 »
Yd. de bronce, docena, de cuarenta á sesenta ps.	40 »	á	60 »
Estriberas de zuela, par, à siete pesos	» » »	»	7 »
Espuelas de fierro, para campo, docena, noventa ps	» » »	»	90 »
Esteras de esparto, pieza, á doscientos pesos	» » »	»	200 »
Espejos dorados, docena, cien á doscientos ps.	100 »	á	200 »

Articulos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Yd. de carton, docena, á veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Estopa, quintal, de ciento á ciento cincuenta ps.	100 »	—á—	150 »
Espíritu de alquitran, galon, de ocho á diez ps.	8 »	—á—	10 »
Espejuelos ordinarios, docena. sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Estaño en barra, libra, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Escobines, docena, de cuarenta y cinco á ochenta pesos	45 »	—á—	80 »
Escoñnes, docena, á cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Escuadras, pieza, á cien pesos	» » »	—»—	100 »
Estaquilladores, paquete, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Estufas de fierro, una, doscientos á cuatrocientos pesos	200 »	—á—	400 »
Estoperoles, quintal, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Fierro en barra, quintal, setenta à ochenta ps.	70 »	—á—	80 »
Yd. redondo, quintal, de setenta á ochenta ps.	70 »	—á—	80 »
Yd. en planchuela, quintal, noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 »
Yd. para arcos, quintal, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. tiradillo, quintal, setenta á ochenta ps.	70 »	—á—	80 »
Formones surtidos, docena, á treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Fuentes de peltre, docena, doscientos ps.	» » »	—»—	200 »
Yd. de lata, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Fariña, arroba, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Fajas inglesas, docena, de ochenta à ciento veinte pesos	80 »	—á—	120 »
Felpudos, docena, á ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. sin copas, docena, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Fósforos, gruesa, de diez à veinte pesos	10 »	—á—	20 »
Franela mezcla, yarda, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. de lana, yarda, cinco à diez pesos	5 »	—á—	10 »
Felpa francesa, metro, á treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Fresadas, una, de veinte á setenta pesos	20 »	—á—	70 »
Yd. superiores, una, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Fundas de loneta para fusil, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Floreros de porcelana, par, cincuenta á doscientos pesos	50 »	—á—	200 »
Garbanzos, arroba, á cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Gorros catalanes, docena, ciento cuarenta á ciento sesenta pesos	140 »	—á—	160 »
Ydem ingleses, docena, de sesenta á novent a pesos	60 »	—á—	90 »
Guantes decabretilla, docena, doscientos noventa á trescientos pesos	290 »	—á—	300 »
Yd. de seda, docena, sesenta á noventa y cuatro pesos.	60 »	—á—	94 »
Galon de oro y plata falsos, vara, dos á doce ps.	» 2 »	—á—	12 »
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, dos mil seiscientos pesos	» » »	—»—	2600 »
Yd. en frasqueras y canastos, docena, setenta y cinco á ochenta pesos	75 »	—á—	80 »
Yd. en bocois, docena, setenta y cinco á ochenta pesos	75 »	—á—	80 »
Goayaba fina en panes, arroba, á ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. ordinaria id., arroba, à cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Goma arabiga, libra, catorce à veinte pesos	14 »	—á—	20 »
Guitarras ordinarias, una, veinte y cinco à cuarenta pesos	25 »	—á—	40 »
Yd. de primera, una, doscientos á trescientos ps.	200 »	—á—	300 »
Garlopas surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Garlopines id., docena, doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Gatos de fierro, uno, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Gubias dobles, docena, á ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Hachas de fierro, docena, ochenta à cien ps.	80 »	—á—	100 »
Hachuelas de id., docena, cincuenta á setenta pesos	50 »	—»—	70 »
Hevillas surtidas, gruesa, doce á diez y ocho ps.	12 »	—á—	18 »
Harina de Norte America, barrica, trescientos treinta y cinco pesos	» » »	—»—	335 »
Hoja de lata, caja, á trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Hoces de fierro, docena, cuarenta y ocho à sesenta pesos	48 »	—á—	60 »
Hilo de acarreto, quintal, trescientos á seiscientos pesos	300 »	—á—	600 »
Yd. de ovillo, libra, de quince á veinte ps.	15 »	—á—	20 »
Yd. de colores, libra, á ocho ps	» » »	—»—	8 »
Yd. punzó, libra, quince á diez y ocho pesos	15 »	—á—	18 »
Yd. de sastre, libra, de cinco á ocho peso	5 »	—»—	8 »
Yd. frances negro, libra, ocho á diez pesos	8 »	—á—	10 »
Ydem de zapatero, paquete, de ocho á diez ps.	8 »	—á—	10 »
Yd. de id. fino, libra, diez à veinte ps.	10 »	—á—	20 »
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos cincuenta à seiscientos pesos	450 »	—á—	600 »
Irlandas de hilo, pieza, ciento cuarenta á doscientos pesos	140 »	—á—	200 »
Indianas, pieza, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Jarros de lata, docena, diez y ocho á veinte ps.	18 »	—»—	20 »
Juegos de porcelana, uno, seiscientos á mil seiscientos pesos	600 »	—à—	1600 »
Yd. regulares, uno, de ochenta á trescientos ps.	80 »	—á—	300 »
Jamones, libra, tres y medio á siete y medio pesos	3 4	—à—	7 4
Jabon de España, arroba, á cincuenta y cinco ps.	» » »	—»—	55 »
Yd. amarillo, cajon, á cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Juegos de dominó, docena, diez y seis á veinte y cinco pesos	16 »	—á—	25 »
Jergon yarda, veinte y cinco à treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Lomillos de zuela lisos de quebracho, colorado, uno, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 »	—á—	45 »
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, de diez y nueve á veinte reales	2 3	—á—	2 4
Ydem de 28 á 30 pulgadas, yarda, dos pesos cinco rls. á dos pesos seis reales	» 2 5	—á—	2 6
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, dos pesos siete reales á tres pesos	» 2 7	—á—	3 »
Lonetas de 36 pulgadas, doscientos sesenta à trescientos cuarenta pesos	260 »	—á—	340 »
Lonas blancas, pieza, doscientos sesenta à doscientos cuarenta pesos	260 »	—á—	240 »
Yd. de Rusia, pieza, trescientos cincuenta á trescientos sesenta pesos	350 »	—á—	360 »
Listados de colores, yarda, de dos à tres pesos	2 »	—á—	3 »
Lanilla surtida, pieza, ciento veinte á ciento cincuenta pesos	120 »	—á—	150 »
Linó blanco, pieza, á treinta y cinco ps.	» » »	—á—	35 »
Látigos finos, docena, doscientos ochenta pesos	» » »	—»—	280 »
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Martillos grandes, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. chicos, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Molinillos para cafe, uno, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Yd. chicos, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Municion, quintal, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »

Articulos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Miel de caña de la Habana, galon, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Yd. negra de idem, pipa, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Manteca de cerdo, libra, diez reales	» » »	—»—	1 2
Maní, quintal, de setenta y cinco á ochenta ps.	75 »	—»—	80 »
Madera de pino blanco de una pulgada, pié, diez á catorce reales	1 2	—á—	1 6
Yd. de id. en tablon, pié, á tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de Rusia de primera, piè, catorce rls.	» » »	—»—	» 1 6
Yd. de id. en tablon, piè, tres ps. dos rls.	» » »	—»—	» 3 2
Yd. de fresno, pié, tres pesos	» » »	—»—	» 3 »
Yd. de cedro del Brasil, pié, tres pesos	» » »	—»—	» 3 »
Yd. de id. de la Habana, pié, tres y medio ps.	» » »	—»—	3 4
Yd. de roble, pié, tres pesos	» » »	—»—	» 3 »
Yd. en vigas del Brasil, una, á trescientos ochenta pesos	» » »	—»—	380 »
Mates de platina, docena, ciento veinticinco ps.	» » »	—»—	125 »
Medias de lana, docena, sesenta á ochenta pesos	60 »	—á—	80 »
Yd. para muger finas, docena, ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. regulares, docena, sesenta à ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Yd. de seda, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. id. de patente, docena, doscientos cincuenta à trescientos pesos	250 »	—á—	300 »
Muselinas caladas, de diez yardas, treinta á cuarenta ps.	30 »	—á—	40 »
Mochilas de lona, una, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Muselinas lisas de 20 yardas, pieza, sesenta à ochenta pesos	60 »	—á—	80 »
Maletas de lona una, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Nanquines, yarda. de tres á tres y medio pesos	3 »	—á—	3 4
Navajas finas de barba, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. regulares, de id., docena, ciento treinta ps.	» » »	—»—	130 »
Obleas en cajitas, docena, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Ollas de fierro, docena, ciento cincuenta á doscientos pesos	150 »	—á—	200 »
Pañuelos de seda para las manos, docena, de doscientos setenta á trescientos ps.	270 »	—á—	300 »
Yd. de algodon á cuadros, docena, de quince á cuarenta y cinco ps.	15 »	—á—	45 »
Yd. de rebozo, uno, de siete á diez pesos	7 »	—á—	10 »
Yd. de medio reboso, uno, cinco ps	» » »	—»—	5 »
Yd. de casimir de reboso, uno, diez y seis á diez y ocho pesos	16 »	—á—	18 »
Yd. de medio reboso, uno, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Pañuelos de merino bordados, uno, ciento á cuatro cientos pesos	100 »	—á—	400 »
Yd. bolivianos de seda, uno, setenta á cien pesos	70 »	—»—	100 »
Yd. de rebozo de colores, de noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 »
Yd. de Tibet, uno, catorce á treinta y seis pesos	14 »	—á—	36 »
Yd. de cambray, docena, setenta á cien pesos	70 »	—á—	100 »
Yd. de borra de seda, docena, ochenta á ciento veinte pesos	80 »	—á—	120 »
Pabilo, arroba, ciento ochenta ps.	» » »	—»—	» 180
Palmatorias de platina, docena, trescientos sesenta ps.	» » »	—»—	360 »
Yd. de laton, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Piedras para veredas, vara cuadrada, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Prunelas, yarda, diez á doce pesos	10 »	—á—	12 »
Piel blanca, yarda, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Pana punzó, yarda, seis á doce pesos	6 »	—á—	12 »
Yd. surtida, yarda, de seis á ocho pesos	6 »	—á—	8 »
Palas, docena, ciento treinta á ciento ochenta pesos	130 »	—á—	180 »
Palo campeche, quintal, ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Palanganas de lata, docena, noventa ps.	» » »	—»—	90 »
Paños azules, yarda, cincuenta á sesenta pesos	50 »	—á—	60 »
Yd. granas entre finos, yarda, setenta á noventa ps.	70 »	—á—	90 »
Yd. de la estrella azul, yarda, treinta y dos á treinta y seis pesos	32 »	—»—	36 »
Yd. de id. grana, yarda, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 »	—à—	45 »
Yd. de id. finos yarda, cien á ciento veinte ps.	100 »	—à—	120 »
Yd. azules para poncho, yarda, sesenta á cien pesos	60 »	—á—	100 »
Ydem finos grana, yarda, ciento veinte y cinco pesos	» » »	—á—	125 »
Perfumería surtida, docena, cien pesos.	» » »	—»—	100 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Pomadas regulares, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Polvillo sevillano, libra, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Plumas de acero, millar, veinte y cinco á ochenta ps.	25 »	—»—	80 »
Plumas de ave, millar, cincuenta á cien pesos	50 »	—á—	100 »
Papel de cartas, resma, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. florete, resma, treinta y ocho á cuarenta pesos	38 »	—á—	40
Yd. medio florete, resma, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. de estraza grande, resma, treinta ps	» » »	—»—	30 »
Yd. de id. chico, resma, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Peines de marfil blancos, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Dichos de talco, gruesa, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. de búfalo, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Pimenton, arroba, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Pasas de Málaga, arroba, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Puñales finos, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. ordinarios, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Pimienta negra, arroba, à cincuenta y cinco ps.	» » »	—»—	55 »
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. de lata, docena, noventa y cinco pesos	» » »	—»—	95 »
Ficos de fierro, docena, ciento veinte y cinco á doscientos pesos	125 »	—á—	200 »
Planchas de planchar, docena, ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Platos de lata, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Podaderas, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Parrillas surtidas, docena, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Pasadores, docena, veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Pernos, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Pestillos, gruesa, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Picaportes, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Pellones de carnero, tinta de anil, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. de id. negros, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Porta-carabinas, pintadas al oleo, par, seis y medio pesos	» » »	—»—	6 4

Articulos.	Ps. rs.		Ps. rs
Porta-bayonetas id., id., par, seis y medio ps.	» » »	—»—	6 4
Porta-cartucheras, id. id. par, seis y medio pesos	» » »	—»—	6 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Porta-fusiles, uno, cuatrò pesos	» » »	—»—	4 »
Pellones tucumanos de lana torcida, uno, doscientos veinte á doscientos veinte y cinco pesos	220 »	—á—	225 »
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Quesos surtidos, libra, tres á cinco pesos	3 »	—á—	5 »
Quitasoles de seda, docena, ochocientos á mil pesos	800 »	—á—	1000 »
Quinqueses de una luz, uno, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Yd. de tres ó cuatro luces, uno, cien á ciento cincuenta pesos	100 »	—á—	150 »
Rapé francés, libra, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de la Princesa, libra, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ron americano de 28 grados, pipa, tres mil pesos	» » »	—»—	3000 »
Resina, barrica, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Remos, pié, siete á diez pesos	7 »	—á—	10 »
Ratoneras, docena, de cincuenta á setenta ps.	50 »	—á—	70 »
Rondana de fierro, una, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 »
Rejas para arados, pieza, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Riendas ordinarias, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Ydem de media medida con argollas, una, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Rebenques regulares, uno, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ydem de lonja ordinarios, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Romanas, arroba, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Sarga de Málaga, vara, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Sartenes de fierro, docena, ochenta y cinco á noventa pesos	85 »	—»—	90 »
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Serruchos, docena, cuarenta y ocho á noventa pesos	48 »	—á—	90 »
Saumadores de platina, docena, trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	—á—	400 »
Seda de colores surtida, libra, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Secretarios alemanes, uno, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Ydem de esterilla, docena, doscientos á mil pesos	200 »	—á—	1000 »
Ydem de caoba, docena, mil á mil seiscientos pesos	1000 »	—á—	1600 »
Sierras grandes, una, ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Sobrecinchas de tripe, una, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ydem de lona, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Ydem de zuela, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Sobrepuestos de zuela, uno, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Sombreros de palma, docena, veinte y cinco á cincuenta pesos	25 »	—à—	50 »
Tachuelas, quintal, trescientos sesenta ps.	» » »	—»—	360 »
Tachos de fierro, quintal, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Tabaco negro de 1a., arroba, à ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. id. de segunda, arroba, á noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. id. regular, arroba, á setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. id. de Bahia, arroba, á sesenta y cinco ps.	» » »	—»—	65 »
Ydem del Paraguay, arroba, á ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd de Virginia, quintal, / Yd. de mascar, arroba,	No hay		
Tafetan frances de ana, metro, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de tres cuartas de ana, metro, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Té perla, libra, diez y seis á veinte pesos	16 »	—á—	20 »
Yd. imperial, libra, diez y seis à veinte pesos	16 »	—á—	20 »
Terciopelos lisos, metro, de cincuenta à ochenta pesos	50 »	—á—	80 »
Yd. de miniatura, metro, ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Yd. con algodon, metro, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Tenazas para chimeneas, juego, sesenta á cien pesos	60 »	—á—	100 »
Tripe, yarda, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Tiradores de algodon, docena, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Tisú, metro, diez y seis á diez y ocho pesos	16 »	—á—	18 »
Tijeras de fierro, carton, diez á treinta pesos	10 »	—á—	30 »
Yd. de acero, carton, diez y siete á setenta ps.	17 »	—á—	70 »
Yd. finas docena sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Tinta en botes, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Tiradores de goma, par, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Yd. ordinarios, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Tinteros de peltre, docena, ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Yd. de plomo, docena, noventa á ciento diez ps.	90 »	—á—	110 »
Tornos para herreros, libra, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Tornillos de fierro, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Velas de esperma, libra, cinco y medio á siete ps.	5 4	—á—	7 »
Vino catalan, pipa, mil doscientos ps.	» » »	—»—	1200 »
Yd. de Cette, pipa, mil ciento cincuenta ps.	» » »	—»—	1150 »
Yd. de Málaga, pipa, mil seiscientos cincuenta pesos.	» » »	—á—	1650 »
Yd. en cajones, docena, cincuenta y cinco ps.	» » »	—»—	55 »
Yd. de Burdeos, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. de Madera, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. de Champagne, docena, ciento á doscientos pesos	100 »	—á—	200 »
Vinagre español, pipa, / Yd frances, pipa,	No hay		
Yerba paraguaya, arroba, setenta y cinco ps	» » »	—»—	75 »
Yd. regular, arroba, á setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. parnaguá superior, arroba cincuenta ps.	» » »	—á—	50 »
Zapatos ingleses, docena, cuatrocientos cincuenta á quinientos pesos	450 »	—»—	500 »
Yd. de verano docena	No hay		
Yd. regulares, docena, doscientos cincuenta ps.	» » »	—»—	250 »
Yd. franceses de marroquin, par, de veinte á veinte y cinco pesos	20 »	—á—	25 »
Zarazas de 21 yardas, pieza, cien á ciento treinta pesos	100 »	—á—	130
Yd. anchas pieza, cien á ciento quince pesos	100 »	—á—	115 »
Yd, angostas de 30 yardas pieza, ochenta á ciento diez pesos	80 »	—á—	110 »

Frutos del Pais de Exportacion

Aceitunas de Mendoza, arroba, sesenta ps.	» » »	—»—	60 »
Astas de novillo millar, cuatrocientos cincuenta á quinientos pesos	450 »	—á—	500 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, trescientos ochenta pesos	» » »	—»—	380 »
Cueros frescos de vaca, uno, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. id. de novillo, uno, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. salados de idem, pesada, cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—á—	42 »
Yd. id. de vaca, á treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. secos con garras al barrer, pesada, de treinta y seis á treinta y ocho pesos	36 »	—á—	38 »

Articulos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza, pesada, cuarenta y dos á cuarenta y cuatro pesos	42 »	—á—	44 »
Yd. de 22 libras anchos, de matadero descarnados, pesada, cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco pesos	44 »	—á—	45 »
Yd. de macho natural angosto, matadero descarnado, 30 libras pesada, sesenta y cuatro pesos	» » »	—»—	64 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, cincuenta y tres á cincuenta y cuatro pesos	53 »	—á—	54 »
Yd. del Interior de 23 libras anchos, pesada, dos pesos plata	» » »	—»—	2ps. pla.
Yd. de todo estaqueo de 24 lib., unos con otros, pesada, treinta y nueve á cuarenta pesos	39 »	—á—	40 ps.
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, de veinte y siete á veinte y ocho lib. pesada, de cuarenta y ocho á cincuenta pesos	48 »	—á—	50 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta y dos á cuarenta y tres pesos	42 »	—á—	43 »
Yd. de venado [no hay]			
Yd. de nutria, (no hay)			
Yd. de carnero lavado mitad fino y mitad ordinario, las 30 libras, pesada, de veinte y nueve á treinta ps	29 »	—á—	30 »
Yd. de chinchilla, docena, de cuatro á cuatro y medio pesos plata	4 »	—á—	4 4 ps. pta.
Yd. de bagual, uno, veinte á veinte y un ps.	20 »	—á—	21 ps.
Caracuces, Canillas } millar, á cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Carne salada, quintal, treinta y ocho á cuarenta pesos	38 »	—á—	40 »
Cerda larga á estilo de plaza, arroba, ciento quince á ciento veinte ps.	115 »	—á—	120 »
Yd. blanca larga, arroba, ciento cuarenta á ciento cincuenta pesos	140 »	—á—	150 »
Yd. buena mezcla, arroba, setenta á setenta y tres pesos	70 »	—á—	73 »
Yd. de Entre-Rios, arroba, sesenta y tres á sesenta y cinco ps	63 »	—á—	65 »
Yd. del Interior, arroba, á tres ps. plata	» » »	—»—	3ps. pta.
Cola, arroba, á veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 ps.
Cebada, fanega, á ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Fideos, arroba, á cuarenta y cinco ps	» » »	—»—	45 »
Ganado al corte, veinte y dos á veinte y tres pesos	22 »	—á—	23 »
Galleta de dieta superior, arroba, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. buena, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Grasa superior, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Harina flor del pais, arroba, treinta y tres á treinta y cuatro pesos	33 »	—á—	34 »
Yd. de S. Juan y Mendoza, arroba, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Jergas cordobesas, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba, veinte y tres á veinte y cuatro pesos	23 »	—á—	24 »
Yd. de Entre-Rios, arroba	No hay		
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, diez á doce pesos	10 »	—á—	12 »
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de quince á veinte y cinco pesos	15 »	—á—	25 »
Yd. fina, arroba, veinte y cinco á treinta ps.	25 »	—á—	30 »
Yd. idem lavada en pié, arroba, treinta á cincuenta pesos	30 »	—á—	50 »
Yd. de Córdoba sucia, arroba, á doce reales plata	» » »	—»—	12rls. pta.
Yd. id. lavada, arroba, á diez y ocho rls. plata	» » »	—»—	18rls. pta.
Lenguas saladas, docena, á catorce pesos	» » »	—»—	14 ps
Leña de tala, carretada, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. de espinillo, carretada, ochenta y cinco á noventa pesos	85 »	—á—	90 »
Yd. blanca, carretada, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Yd. en trozos, carretada, ciento sesenta ps.	» » »	—»—	160 »
Yd. de rama, el peso, treinta y cinco á cincuenta pesos	35 »	—á—	50 »
Maiz, fanega, ciento veinte á ciento treinta ps.	120 »	—á—	130 »
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Nueces, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Ovejas y carneros, al corte ó en majada, cabeza, á ocho reales	» » »	—»—	1 »
Yd. á escojer, cabeza, doce reales	» » »	—»—	1 4
Orejones con caroso, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Yd. de pera y manzana, á cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. sin caroso, arroba, á cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, de nueve á diez ps. cuatro rs.	9 »	—á—	10 4
Yd. de color tejida, libra, á nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Yd. suelta mezcla, libra, seis á seis y medio ps.	6 »	—á—	6 4
Papas, arroba, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Porotos, arroba, doce á catorce pesos	12 »	—á—	14 »
Yd. del Interior, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, á treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Yd. de higo negro, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Ponchos calamacos, uno, á once reales plata	» » »	—»—	11rs. pta.
Yd. de apala, uno, seis reales plata	» » »	—»—	6 rs. pta.
Yd. bicharás, á once ps. moneda corriente	» »	—»—	11ps. m. c'te
Patas, millar, á ciento cuarenta pesos	» » »	—á—	140 »
Sebo en rama de matadero arroba, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Sebo en pipas con grasa, arroba, veinte y seis á veinte y siete pesos	26 »	—á—	27 »
Yd. puro en pipas, arroba, á treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. pisado de campo, arroba, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Sal en tierra, á sesenta pesos fanega,	» » »	—»—	60 »
Yd. abordo, fanega, [no hay]			
Trigo de pan superior, á ciento cincuenta pesos fanega	» » »	—»—	150 »
Yd. regular, fanega, ciento veinte á ciento treinta pesos	120 »	—á—	130 »
Toros, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Vacas gordas, una, treinta y ocho á cuarenta ps.	38 »	—á—	40 »
Zuelas tucumanas de macho, á cuatro y medio pesos plata	» » »	—»—	4 4ps. pta.
Yd. id. de hembra, á tres y medio pesos plata	» » »	—»—	3 4ps. pta.

Precios corrientes del metálico y cambios.

Articulos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Fondos públicos del 6 p. % , Yd. id. del 4 p. % , } á la par con 3 p % de premio			
Onzas de oro selladas enteras sin Riojanas, una, á trescientos cuarenta y seis ps.	» » »	—»—	346 »
Dichas en macuquino sin Riojanas, una, á trescientos cuarenta y tres ps.	» » »	—»—	343 »
Dichas Riojanas, una, á trescientos cuarenta y un ps.	» » »	—»—	311 »
Pesos fuertes, uno, á veinte y un ps. y medio	» » »	—»—	21 4
Medios pesos y pesetas de cordon, el peso, á veinte pesos cuatro reales	» » »	—»—	20 4
Plata cortada, Boliviana y Cordovesa, el peso, á diez y nueve pesos 4 rs.	» » »	—»—	19 4
Cambio sobre Inglaterra, á dos peniques el peso	» » »	—»—	2 pen.
Yd. sobre Francia, el peso, á veinte y dos centésimos	» » »	—»—	22 cent.
Yd. sobre Norte América, á dos p % de premio el peso	» » »	—»—	2 p %
Yd. sobre Montevideo, el peso á uno y tres cuartos por ciento de premio	» » »	—»—	1 ¾ p %
Yd. sobre Rio Janeiro, á tres y medio p % de premio el peso	» » »	—»—	3 ½ p %

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1848—

Pablo Santillan—Benito Real—Miguel Antonio Saenz—Juan Higinbothom—Evaristo Pinedo—Fermin de Irigoyen—Benito Diaz—

Es copia—

FUENTES—URQUIZA—

EL EDITOR.

Nos es grato publicar el siguiente artículo del »*Americano*», en que justamente se recomienda el mérito y digna conducta del honorable Señor Comandante en Gefe de las fuerzas navales del Brasil en el Rio de la Plata, el Ylmo. y Exmo. Señor Pedro Ferreira de Oliveira, con motivo de la censura que le dirigió un corresponsal del *Americano*, y de que nos hemos ocupado en uno de nuestros números anteriores—Cuando hicimos debida justicia al pundonor, capacidad, y denuedo del Gefe naval Brasilero, no habiamos leido el artículo siguiente del »*Americano*»—Nos complacemos en que nuestro ilustrado cólega piense como nosotros en este punto, y proceda con igual espiritu de rectitud—

»*El Gefe de la division naval en el Rio de la Plata*—

En el comunicado firmado *El negociante* que publicamos en nuestro número anterior, se hace una censura al digno Gefe de division que manda las fuerzas navales Brasileras en el Rio de la Plata, el Ylmo. y Exmo. Sr. Pedro Ferreira de Oliveira—Dejámosle entonces pasar sin reparo, por falta de espacio, pero hoy hacemos justicia á ese distinguido oficial que tanta honra hace á nuestra marina.

Dice nuestro corresponsal »que si tuviesemos en el Plata un Gefe como Grenfell, Lisboa ó Regis, no sufririamos un insulto á nuestra bandera, como el que sufrimos en el apresamiento del *Pensamento y S. Christovão*»—

Mucho reconocemos el mérito de estos señores, pero observaremos que el Exmo Sr. Pedro Ferreira no les es inferior—Ahí está su vida entera consagrada al servicio del pais, en que ha mostrado siempre suma inteligencia, brio y honra militar—

No se tiene todavia una informacion exacta del procedimiento de este Gefe ilustre acerca del apresamiento de nuestros buques, y por eso no podemos, sin precipitarnos, dirigirle acusacion alguna—

Para manifestar la energía del Sr. Pedro Ferreira, referirémos sucintamente el modo como se portó en el Rio de la Plata en defensa de la dignidad de nuestra bandera el 16 de Noviembre de 1845, y por ahí se verá la exactitud del juicio que emitimos á su respecto—

En el dia citado, con el falso pretexto de hallarse indebidamente en un punto bloqueado, fué aprisionado un esquife de nuestra escuadra en el puerto de Montevideo por lanchas inglesas que habian sido enviadas por el Almirante Inglefield para ese fin—Llevaronse estas nuestro esquife á la Escuadra inglesa: lo que visto apenas por el Gefe Brasilero, dió órden á la corbeta *Dois de Julho* en que se hallaba y á la *Uniāo*, únicos buques de guerra que teníamos allí, para prepararse al combate; y con los morrones izados delante de la Escuadra inglesa, exigió y obtuvo la mas completa satisfaccion del insulto hecho á nuestra bandera—[*]—

Quien procede asi no retrocede ante ningun peligro en defensa de la honra y dignidad nacional: por eso debemos esperar informaciones exactas de su conducta en el negocio del apresamiento de esos dos buques Brasileros, para en su vista censurarle ó elogiarle, segun merezca—Nosotros nos limitamos á asegurar que el Exmo. Sr. Pedro Ferreira tiene una vida entera de relevantes servicios al pais, que le hace merecedor de toda estimacion y consideracion»—

[Del »*Americano*» en el Janeiro, fecha 5 de Febrero último]—

Llamamos la atencion de nuestros lectores á las siguientes importantes observaciones del »*Americano*» de Rio Janeiro—

»*Al redactor del* »*O Brasil*»—

El deber de urbanidad entre escritores, y la importancia de los asuntos que están llamando nuestra atencion, nos obligan á no decir mas, fuera de lo que hemos dicho, acerca de nuestras supuestas relaciones con la Legacion Argentina—Por esta razon tambien nos abstenemos de examinar los motivos que os impelen á desviar la opinion pública del Brasil contra el ilustre Gefe de la Confederacion Argentina—

No podemos, sinembargo, dejar de aseguraros de nuevo que somos Brasileros, por haber nacido en el Brasil, y, lo que aun es mas, por nuestros sentimientos—Asi, pues, el interés de nuestra patria, y solo él, es quien nos induce á defender por la prensa las opiniones que hemos emitido—Las vuestras son enteramente contrarias: pues bien, la discusion manifestará de que lado está la razon y lo cierto—

Si no fuera por la importancia de la materia, no os respondieramos, contemporáneo: no porque os dejemos de tener en grande aprecio, si no porque los artículos en que exponeis vuestra opinion sobre las relaciones del Imperio con las Repúblicas vecinas, se hallan siempre tan faltos de razones, que ellos mismos nos están dando la prueba mas convincente de la ninguna justicia de la causa que defendeis—Pero esos asuntos son tan importantes, que en nuestra opinion, de ellos dependen los destinos del Brasil y de las Repúblicas del Plata: por eso no podemos dejar pasar vuestros artículos libremente, sin darles la debida respuesta—

Aun repetis en vuestro número de 29 del pasado, que en vuestra opinion, es el General Rosas *el primer genio de la América*, y que si fueseis Argentino, nadie seria mas Rosista que vos—De esto deducimos, y no tememos equivocarnos, que vuestra profunda conviccion es, que la política del Gobernador de Buenos Aires comprende perfectamente los intereses de la República Argentina; pues sin esta conviccion ningun Argentino pudiera ser tan acérrimo Rosista—

Estamos con vosotros hasta aquí, y ambos andariamos á la par en ese justo entusiasmo por el General Rosas—Pero discrepamos en la conviccion en que decis hallaros de que el ilustre Argentino es el mayor enemigo de nuestra tierra—

Para sostener esta opinion deberiais seguir una senda muy diversa de la que habeis seguido—Permitidnos que os digamos lo que debeis hacer—Abandonad esas declamaciones contra el General Rosas, y esas acusaciones sin pruebas—Vos y todos los Brasileros estamos perfectamente convencidos de que hay completa armonía entre la política de este eminente Americano y los intereses de la nacion de que es Gefe—Asi, para probar que esa política nos debe ser dañosa, debeis demostrar que los intereses del Imperio y los de la Confederacion se repelen—Este es vuestro rigoroso deber: y porqué no lo cumplis?—Os desafiamos á que lo hagais—

Pero ¿cómo podreis probarlo, cuando los intereses del Brasil y de la República Argentina, lejos de repelerse, se dan la mano, se ligan de tal suerte que no se les puede separar?—De aquí viene la conveniencia y la necesidad de la alianza de ambos paises—

En vuestra injusta apreciacion de los sentimientos del Gefe de la Confederacion Argentina para con el Brasil, procedeis de un modo que nos abstenemos de calificar—

Creemos que no negareis al General Rosas la libertad de hacer sus Mensages á la Sala de Representantes bajo el plan que le parezca mas conveniente—El Gefe de la nacion Inglesa, Francesa, Brasilera, y otras, se dirigen al cuerpo legislativo exponiendo un breve cuadro de los negocios públicos, y dejan á sus Ministros el deber de responder á las interpelaciones que le fueren hechas sobre ellos—El General Rosas sigue una marcha diferente, haciendo, al dirigirse á la Sala de Representantes, la historia completa de todo lo que está á su cargo—Así, tratando de las relaciones de su pais con el Imperio, refirió las cuestiones que habia pendientes, notó la política dañosa á la Confederacion, seguida por nuestro Gabinete anterior, y congratulandose despues por la mudanza que ha habido en nuestra política externa, manifiesta la esperanza de que pronto se efectuará la alianza tan útil entre ambos paises—

A vista de esto, cúal es, contemporaneo, vuestro proceder?—Callais esta segunda parte en que aparecen los sentimientos de amistad para con el Brasil, y presentais la primera como prueba del rencor que quereis suponer en el General Rosas contra nosotros—Pero en esta misma parte, ¿dónde están esas palabras que descubris llenas de odios y amenazas contra el Brasil?—¡Ea, mostrádnoslas—¡Cómo puede calificarse este procedimiento vuestro!—

El proceder del Gobierno Argentino, en su Mensage, para con el Brasil, es el mismo que sigue para con la Inglaterra, Francia, Chile, Venezuela, y otros payses con quienes tiene la República cuestiones pendientes; y si quereis que en aquel se encierre una amenaza, lo mismo la reconocereis en estos—¿Y puede ser posible?—Será el Gobierno Argentino un loco desatinado que desée ponerse en guerra con casi todo el mundo?—Loco deberia ser quien hiciera semejante suposicion—

Decis que tachamos de desleal y pérfida la política externa de vuestro partido—Estais completamente engañado—Desleal y pérfido es en nuestro juicio el pensamiento que en nuestras relaciones con la República Argentina atribuis falsamente á los hombres de vuestra creencia: pero, no habiendo tenido ellos ese pensamiento, no les comprende nuestra clasificacion—Reconocemos en las categorias de vuestro partido mucha honradez, y muy livianos seriamos si los acusáramos de desleales y pérfidos—Quereis ahora que os probemos que falsamente atribuis ese pensamiento de deslealtad y perfidia á los hombres de vuestro partido?—Ahí está el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre el Imperio y la Confederacion; y por cierto vuestros mas conspicuos aliados, los SS. C. Leao y R. Torres, no concurririan á él, si hubiesen querido alucinar al General Rosas con vanos manejos—

Ponemos aqui límite á este artículo, pues tenemos que tratar de otro objeto de que tambien os ocupasteis en vuestro número de 29 del pasado»—

(Del »*Americano*» en el Janeiro, fecha 2 de Febrero último)—

»*El reconocimiento del Gobierno legal del General Oribe*—

El editor del *O Brasil* prosigue en su empeño de arrastrar á nuestro Gobierno á una política equivocada en nuestras relaciones con las Repúblicas vecinas—Con el talento que Dios le ha dado, se esfuerza últimamente en probar que el Gobierno Brasilero no debe reconocer el Gobierno legal de D. Manuel Oribe—

Asegura el contemporáneo que la Legacion Argentina ha exigido este reconocimiento—Como no estamos en los secretos de la legacion, no podemos negar sin exacto conocimiento de causa esta proposicion, apesar de estar persuadidos de la falsedad de ella; pues es conviccion nuestra que con la protesta que hizo la Legacion Argentina contra la negativa del Gobierno Imperial al cumplimiento del artículo 3.º del tratado de 1828, satisfizo completamente su deber con la República del Uruguay—

El contemporáneo, pretendiendo probar que el Brasil no puede reconocer el Gobierno legal del General D. Manuel Oribe, nos ofrece una prueba del deber en que está el mismo Brasil de hacer ese reconocimiento—De cierto, el contemporáneo dice que »las naciones extrangeras perfectamente neutrales en las cuestiones intestinas de las otras naciones, no reconocen sino los gobiernos de hecho, los aceptan, y no discuten su naturaleza y legalidad»—

El contemporáneo debe reconocer que el Brasil y la Confederacion Argentina, obligados á defender la independencia del Estado Oriental, deben entrar en el exámen de la naturaleza del Gobierno de este pais, á fin de combatirlo, cuando, como el de la plaza de Montevideo, fuere contrario á la independencia del Estado—Pero supongamos que el principio invocado por el contemporáneo, tenga completa aplicacion al caso: veamos si de él se puede deducir algo que sea favorable á la continuacion de nuestras relaciones diplomáticas con la plaza de Montevideo—

Los gobiernos de hecho son los únicos, que, segun el contemporáneo, debemos reconocer—Pues bien: ¿cúal es el gobierno de hecho de la República del Uruguay?: decidnoslo, contemporáneo, ¿no será el del General Oribe, á quien obedece toda la República, á excepcion del pequeño espacio circunscripto por los muros de Montevideo, que contendrá cuando mucho cuatrocientos Orientales?—Así, el Gobierno del General Oribe, ademas de ser el Gobierno legal, lo es tambien de hecho—¿Cómo quiere el contemporáneo que el Gobierno de hecho de la República sea el que está encerrado en Montevideo, cuando apenas domina en esa pequeña ciudad, habitada casi exclusivamente por extrangeros?—

Pasa el contemporáneo á preguntar: ¿qué ventajas podemos esperar, como Brasileros, del triunfo del General Oribe?—De las muchas que repetidas veces hemos indicado en nuestro periódico, recordaremos solamente una, é invocaremos en nuestro apoyo autoridades que el contemporáneo no ha de rechazar—

Los Exmos. Sres. Rodriguez Torres y Carneiro Leao juzgaron con mucho acierto que la anarquía en la República vecina era incompatible con la tranquilidad y seguridad del Imperio, y por eso quisieron hacer el tratado de alianza ofensiva y defensiva con la Confederacion Argentina, en el cual se hace esa declaracion—¿Y como se conseguirá destruir esa anarquía?—En el mismo tratado hallará el contemporáneo, que se esperaba tan feliz resultado del aniquilamiento de la faccion Riverista y del triunfo del General Oribe—¿Creerá el contemporáneo que es poca ventaja afirmar nuestra tranquilidad y seguridad?—

Y ¿qué ventajas encuentra el redactor del *O Brasil* en el triunfo de los extrangeros y de la faccion que domina en Montevideo?—Quisieramos que nos la hiciese ver—

El interés que aquí indicamos, y otros que por muchas veces hemos probado que tiene el Brasil en favorecer el triunfo del General Oribe, debian inducir al Gobierno Imperial á reconocerlo como Presidente legal de la República del Uruguay: el contemporáneo no ha combatido nuestros argumentos, y por eso nos creemos dispensados de volver sobre ellos»—

(Del mismo.)

Tambien nos es grato transcribir del mismo diario el importante artículo que sigue, de un corresponsal del *Americano*, seguido de las sensatas reflexiones del editor de este conspicuo periódico de la Capital del Imperio, que tan dignamente sostiene los intereses de su pais, de las Repúblicas del Plata, y de la América contra la funesta é injusta intervencion Europea—

»CORRESPONDENCIA—

Reconocimiento del Ministro de la República del Uruguay—

La curiosidad es una especie de enfermedad que no se cura sino satisfaciéndola, y por mi desgracia, es un mal que me ataca de cuando en cuando: por eso me ha de disculpar V. el que le pida que, como persona ilustrada me saque por misericordia de la duda en que estoy desde que se anunció haber sido reconocido por nuestro Gobierno el Sr. D. Andres Lamas en el caracter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay—

Apenas leí semejante noticia, hice el pobre raciocinio siguiente: el Sr. Lamas, conocido como uno de los enemigos del General Oribe, es imposible que haya sido escogido para representar la nacion que este preside—Esta nacion es la República Oriental del Uruguay—Luego hay otra República del mismo nombre—Y para salir de esta incertidumbre, que ningun tratado de geografía me resuelve, recurro á V. como mas inteligente en estos asuntos de la América, y le suplico por quien es, que me socorra con una respuesta categórica—

No me vaya V. á decir que existe un pueblo llamado *Montevideo* que fué capital de esa República gobernada por el General Oribe, y en el que hay ciertos hombres reunidos en una casa grande, que se apellidan entre sí Presidente y Ministros de esa República Oriental, y representan la comedia del Obispo sin bulas, y que talvez tuvieran el buen humor de nombrar diplomáticos para fuera—No: eso me dejaria sumergido en mi maldita curiosidad; porque esas cosas solamente son buenas é inocentes para diversiones caseras, así como lo es de los criados de la aristocracia Europea, que se dán entre sí los títulos de sus amos, sin que por eso adelanten una sola línea en su gerarquía—

Quien se atreverá á decir que nuestro Gobierno ha entrado por ese juguete, y con toda formalidad ha recibido agentes caracterizados de ese sarao, poniéndolos á la par de los de las naciones soberanas é independientes?—Esta injuria no se la haré yo—

Nuestro Gobierno sabe muy bien, y mejor que yo, que en ese pueblo de Montevideo ya no hay Orientales con poder de ninguna especie, que esos mismos Sres. de la casa grande se encorvan humildes ante un tal Thiebaut y un tal Garibaldi, aquel Frances, y este Italiano, que se han apoderado de la fuerza opresora de esa desgraciada ciudad; y que allí nada se hace sin el consentimiento de un Almirante Frances que bloquea el Rio de la Plata—

Sabe tambien nuestro Gobierno que desesperados los pocos Orientales que quedaron en ese pueblo, y entre ellos algunos gefes militares, á causa de la insolencia de sus dominadores extrangeros, rompieron el silencio pidiendo, á principios de Enero pasado, medidas para libertarse de ellos, y que los hombres del sarao, obedeciendo, tal vez contra su voluntad, á esos mismos en cuyas manos pusieron con tanta imprudencia las armas, cayeron sobre sus compatriotas, ahogaron su voz y los deportaron—

Nuestro Gobierno está perfectamente instruido de que los millares de Brasileros esparcidos sobre el territorio de esa República, no pueden recibir ni proteccion ni daño, sino del General Oribe, y que los tales caballeros del sarao no podrian contener la risa, si el Ministerio del Brasil les exigiere responsabilidad ó les pidiese el amparo de la autoridad para esos mismos súbditos, cuando quisieran encontrarla para ellos mismos—

Nuestro buen Gobierno está perfectamente bien informado de que en ese pueblo de Montevideo ya no existe nada que pueda llamarse nacional; pues sus plazas, sus templos, sus hospitales, sus aduanas, y sus rentas han sido vendidos al extrangero: y que la compañia extrangera, enriquecida con estos despojos, dá algunas migajas á unos comisarios con el nombre de Gobierno, que las reparten entre sus propios carceleros—

Por otra parte, no hay pequeño ni grande en América y en la Europa de los que se ocupan de estas cosas, que no sepa ya que el Gobierno de Inglaterra, que protegió á Montevideo, mientras que engañado por sus agentes, supuso que allí mandaban Orientales, y que esos Orientales contaban con un fuerte partido; todos saben, digo, que hace siete meses que un Ministro fiel de aquella nacion, en palabras bien inteligibles declaró que el Gobierno Británico habia sido embaucado completamente, y que cesaba toda proteccion á tal fantasma, pues que Montevideo estaba en poder ageno—

Por igual notoriedad, no debe caber duda á nuestro Gobierno que en la única República Oriental que yo conozco, los nueve departamentos de que se compone obedecen al General D. Manuel Oribe; que toda la poblacion en masa, con un egército Oriental y una columna Argentina, rodea á su Gefe, y combaten contra los extrangeros que esclavizan su capital; y que ya están contados los dias de dominio de los aventureros que aun viven en ella—

Bien: todo esto y mucho mas debe saber infaliblemente el Gobierno de S. M. I., pues que un cuitado como yo, lo sabe; tomaré pues por insulto, lo declaro á V. para que no alegue ignorancia, que se atrevan á decirme que el que acaba de ser reconocido Ministro Plenipotenciario, es el representante de los que se divierten en Montevideo con llamarse gobernantes y Ministros de la República Oriental—

No, Señor: nuestro Gobierno es muy serio para semejantes chanzas; muy ilustrado para desconocer que las relaciones internacionales requieren gran circunspeccion; muy grave, para comprometer su dignidad ante las naciones; y finalmente, muy celoso de los intereses del Brasil, para dar la mano al extrangero que, dominando en Montevideo, nos impide comerciar en el Rio de la Plata, y apresa nuestros buques; al mismo tiempo que la niega á un General Americano, que nadie se atreverá á decir que no gobierna la República Oriental del Uruguay—

Si tal sucediese, *meminisse horret*—Dios me libre de atribuirlo á mala intencion; pero nadie me quitará de la cabeza, que los hechos ya no tienen valor alguno, que ninguna realidad existe en todo cuanto vemos y palpamos, que es verdadera ilusion lo que pasa á nuestra vista é inteligencia, y que el medio mas seguro de acertar es no creer en nada, fuera de la fé que debemos tener en Dios—

Advierto á V., que antes de escribir esta carta, consulté sobre este mismo punto á un condiscipulo, doctor *in utroque*, quien encogiéndose de hombros, me dió la siguiente respuesta: »puede ser muy bien que nuestro Gobierno piense

[*] Este suceso que tanto ennoblece á la marina Brasilera, ni siquiera ha sido indicado en los diarios de esta Corte, pregoneros de cuantas niñerias ocurren en el mundo; mientras que se ocuparon de él, con grande honra nuestra los diarios de Buenos Aires y del Cerrito.

que existiendo en Montevideo otros Encargados de Negocios, deba existir allí el Gobierno nacional»—La salida me pareció tan disparatada que valiéndome de la confianza de que uso con mi amigo, le mandé á pasear, diciéndole:—

»Existen en esta Corte los agentes de los acreedores de mi padre, que llegaron cuando estaba sano, y que atormentan á sus hijos despues de muerto: quisiera yo poder consolarme de la pérdida de mi padre con la importuna visita de los tales procuradores—Ese argumento es bueno para niños y no para mí que ya tengo edad de ser Senador»—

Ademas de esto ¿quiénes son esos diplomáticos que existen en Montevideo?—El de Francia, el de España, y el de nuestro bien aventurado Brasil?—¿Ignoras que los dos primeros son Cónsules efectivos, y que en ese carácter se pueden conservar hasta en una reduccion de indios caboclos, si hubieren allí propiedades y personas de sus nacionales, y si se les consintiera que estuvieren allí para protegerlos?—

Lo que hay que extrañar es que haya un Agente Frances en una colonia Francesa, y que haya otro Español, que á hurtadillas solicitó un tratado, no importa con quien fuere hecho, para alegar un título con que hacer responsable al que tiene la voz en Montevideo, plagado de Españoles en servicio y fuera de él?—¿Ignoras que esos Gobiernos buscan su derecho en su bolsillo, tratando con soberano desden á todo cuanto en América quiere llamarse *gobierno* con derecho ó sin él?—¿No consideras que el Gobierno del Brasil huiria, como de una epidemia, seguir á retaguardia de esos mismos Agentes, sin otro plan que el de repetir lo que ellos hacen?—

Si es la buena ó mala fortuna de nuestro pays quien hasta hoy ha querido que contra la conviccion de nuestros primeros hombres de Estado, y sobre todo, contra el consejo de los hechos consumados mantenga en Montevideo un Agente diplomático, no seré yo, pobre lego, quien he de resolver ese problema; pero me atrevería á apostar hasta mi porvenir, que no le ha pasado por la imaginacion que resida la autoridad nacional donde solo gobierna el extrangero—Esto es imposible: aqui hay de cierto alguna incógnita, pero yo no quiero exponerme á levantarle un falso testimonio»—

Advierto á V., que mi condiscípulo, aturdido con esta descarga juzgó haber encontrado la solucion, y sosegarme, diciendo: »hombre! puede ser que nuestro Gobierno por pura condescendencia con el de Francia, con quien sabes que está en buena armonía, no quiera ir en oposicion á sus designios, y que inmediatamente le acusen de inconsecuente»—

Mi paciencia se agotó con esta observacion; porque hay cosas tan enormes, que la ballena que tragó á Jonas no podria tragarlas, y de esta clase era la tal condescendencia con Francia?—Cómo podia oir á sangre fria que nuestro Gobierno se olvidase en ningun tiempo de que alejandode sí la afeccion de la América con ligarse á la Europa, pasaría una vida política llena de sobresaltos é inquietudes?—Nos desavenimos abiertamente y nos separamos—

Por esta digresion, que todo será, menos corta, conocerá V. mi deseo de evitarle trabajo inútil, y á mí el disgusto de volver á oir esas razones, que lejos de sacarme de la curiosidad, me la aumentan—Ni tampoco se acuerde V. de hablarme de *gobiernos de facto*, ni de ese embrollo que se les aplica—Si tal consideracion hubiese existido en la mente de nuestro Gobierno, habría elegido entre los dos Gobiernos *de facto* aquel que ejerciese mas poder, y que tuviese á sus órdenes la República entera de la Banda Oriental; y este, como ya lo he dicho á V., es el del General D. Manuel Oribe—

Pero, Señores, vuelve á mi manía—Poco me falta ya para asegurar á pié firme, aun antes de recibir su respuesta, que existenen efecto dos Repúblicas del Uruguay, ambas independientes, ambas soberanas y reconocidas por el Brasil, aunque yo conozca solamente una; y ruego á V. por amor de Dios, me saque cuanto antes de la curiosidad que me devora—Si V. me asegura que no hay mas que una República del Uruguay, diré á mis botones que cada vez estoy mas atrasado, que no entiendo ni un ápice de lo que está sucediendo, y que quedaría muy agradecido á quien me lo explicase, con honra de nuestro Gobierno—

Un curioso».—

El estado de nuestro corresponsal es exactamente el en que nos hallamos—Quisieramos que alguien nos pudiese explicar el proceder, que no comprendemos, de nuestro Gobierno, cuando reconoció al Enviado Extraordinario de la República del Uruguay: porque, en verdad, por mas vueltas que hemos dado á nuestra inteligencia, aun no podemos acertar con el motivo, con las ideas, y pensamiento político que determinó á ese reconocimiento—

La lucha que ha existido en el Plata, llega hoy á su término: la causa del pueblo Oriental y la de los hombres de Montevideo se halla hoy tan claramente definida, que para nosotros es incomprensible que pueda alguno permanecer en error involuntario sobre este obgeto—La cuestion del Plata, al fin, se halla extremamente simplificada—

No examinemos, porque ya lo hemos hecho muchas veces, la naturaleza de la causa de la plaza de Montevideo: ella es tal, que debiera haber obligado á nuestro Gobierno á combatirla, á fin de satisfacer el tratado en que se obligó á defender la independencia de la República del Uruguay—Supongamos que ningun derecho, que ningun deber tiene el Gobierno Brasilero de entrar en exámen de esa naturaleza, y que completa y perfectamente neutral, debe respetar solamente los hechos—

El Gobierno de hecho, que todos vemos en la República del Uruguay, es el Gobierno del General D. Manuel Oribe; porque está en posesion indisputada de toda la República, excepto el pequeño retazo en que se halla edificada la ciudad de Montevideo—En esta ciudad, en que apenas habrá cuatrocientos nacionales de toda edad, existen algunos hombres que se titulan gobierno, pero que de cierto no son mas que el ludibrio de Thiebaut y Garibaldi—Este *gobierno*, que aun cuando gobernase, tendria apenas cuatrocientos nacionales y la pequeña ciudad de Montevideo, solo por escarnio merece el título de *gobierno de la República Oriental*—

A vista de estas verdades que el mas empecinado escéptico no puede dejar de confesar, qué significa el reconocimiento del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República Oriental?—Este último título podrá convenir á los que le enviaron?—Jamás—

Es ese un acto de nuestro Gobierno que juzgamos incomprensible, á no ser que quiera mostrar su omnipotencia, dando vida á lo que no existe, y aniquilando una poderosa realidad; ó que, seguro de su fuerza, quiera implicarse en grandes dificultades para tener la gloria de vencerlas—

Si el Gobierno no quisiese luchar con esas dificultades, dilataria los dos meses que estuvo el Sr. Lamas sin ser reconocido Ministro, y algunos dias mas, hasta la llegada anunciada ya de los Ministros Frances é Ingles, que vienen á poner término á la cuestion del Plata, y así ahorraria un acto que no calificamos, porque el buen sentido del Brasil lo calificará debidamente—Bien vé nuestro corresponsal que el estado nuestro es idéntico al suyo—Lo que podemos asegurarle es, que existe *una sola República Oriental del Uruguay*, el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esta República, con que se presenta y ha sido reconocido el Sr. Lamas, es verdaderamente usurpado, porque no ha recibido poderes del Gobierno del Estado—En cuanto á los motivos que determinaron á este reconocimiento, no podemos hallarlos, y estamos persuadidos que nuestro mismo Gobierno los ignora completamente»—

(Del mismo periódico, fecha 5 de Febrero último.)

En efecto; el reconocimiento concedido por el Gobierno Imperial á Lamas, en el carácter ilegal é ilusorio de Ministro de la República Oriental, es un acto contrario á los deberes internacionales del Gobierno Brasilero; una fragrante violacion de las obligaciones convencionales para con las Repúblicas del Rio de la Plata; sobre ser en todos respectos impolítico y perjudicial á los intereses del Imperio—

Aun cuando el Gobierno de S. M. no tuviese que considerar en este caso sino los deberes de neutral, conforme al Derecho de las Naciones, él adopta una parcialidad, reconociendo, en el hecho, un Gobierno sin elementos nacionales en la ciudad de Montevideo, y desconociendo al Gobierno nacional del Presidente Oribe que impera en todo el territorio del Estado, sostenido por la nacion Oriental—Por lo tanto falta gravemente á la neutralidad, repeliendo un hecho consumado por espontanea voluntad nacional, y admitiendo otro vicioso, como obra de la intervencion Europea, protectora de un puñado de traidores—

Ni el Gobierno Imperial debe mirar la cuestion bajo ese punto de vista general; pues que en ella hay un pacto especial que le impone deberes tambien especiales—La convencion del 27 de Agosto de 1828 lo obliga á defender la independencia é integridad de la República Oriental en conjunta accion con el Gobierno Argentino—Falta, pues, el Gobierno de S. M. á esos solemnes deberes convencionales, reconociendo el hecho de invasion y conquista Europea, y desechando á la nacion Oriental—Llegado el *casus fœderis*, como evidentemente se demuestra, el Gobierno de S. M. no solo evade realizarlo por su parte, sino que ataca la letra y espiritu del tratado, patrocinando el hecho contrario á la independencia del Estado Oriental—

Y por lo tanto impoliticamente desliga al Brasil de sus naturales é inmutables intereses en la causa comun Americana, exponiéndolo al doble golpe de los movimientos sediciosos y de la ambiciosa intervencion Europea, en vez de precaverlo por la estrecha union con sus vecinos y coterráneos para la defensa de idénticos derechos é intereses—

das con las órdenes supremas que han ordenado una y otra; no le queda responsabilidad al Comisario encargado de la caja: de consiguiente se le dá por saldado el cargo, y por lo tanto la cuenta en el caso de recibir el sello de la correspondiente aprobacion, si es que V. E. lo tuviere así á bien—Diciembre 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Encuentra la Contaduría justificado el pago hecho á los que trabajan en el muro de la Alameda, por los jornales vencidos desde el dia 8 del presente mes hasta el 13 del mismo; pero como el Comisario recibiese de la Tesorería General para ejecutarlo 3,276 pesos, y haya satisfecho solamente 3,155 pesos, han resultado sobrantes 121 pesos que no abonó por fallas en los dias de los trabajos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, no tiene la Contaduría reparo que hacer á esta cuenta, que la encuentra en estado de recibir la aprobacion competente, siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Noviembre 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo Sr—Habiendo devuelto á la Caja de Depósitos 120 pesos el Comisario D. José Maria Rosende, sobrantes del pago verificado á los que trabajan en el muro que se está levantando en la Alameda, y comprobando debidamente la distribucion con los documentos que forman esta cuenta, nada tiene que oponerle la Contaduría, y V. E., si fuere servido, puede darle el sello de la superior aprobacion—Noviembre 17 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha sido enterado en la Caja de Depósitos por el Comisario D. José María Rosende, el sobrante de 438 pesos, que ha resultado de la suma que recibió para pagar los jornales que vencieron los que trabajan en el muro de la Alamera, desde el dia 15 del presente mes hasta el 20 del mismo; y respecto á que tambien justifica el pago competentemente, es por todo, que la Contaduría halla esta cuenta en estado de recibir la aprobacion, si es que fuere del superior agrado de V. E. dársela—Noviembre 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Desde el dia 22 de Noviembre hasta el 27 del mismo, devengaron por jornales los que trabajan en el muro de la Alameda 5,459 pesos, y de esta suma entregó el Comisario D. José María Rosende en la Caja de Depósitos 79 pesos, que descontó por fallas que habia habido, pues que solamente pagó 5,380 pesos, dejando con ambas partidas saldado el cargo; y por lo tanto, sin reparo esta cuenta, para que V. E., si es que fuere de su agrado superior, le preste la aprobacion—Noviembre 28 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con la devolucion de 424 pesos que ha hecho á la Caja de Depósitos el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, y con 35,262 ps. que dá invertidos en el pago ejectado á la fuerza del Regimiento núm. 5.°, deja chancelado el cargo de 35,686 pesos: en esta virtud, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si lo tuviere á bien, dárle la aprobacion superior—Diciembre 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Por la Tesorería General le fueron entregados al Comisario Cajero Pagador de Policía, D. Felipe Romero, novecientos pesos, para pago de los peones españoles al servicio del departamento; y acreditando en esta cuenta la distribucion de dicha suma, la Contaduría la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido la adjunta cuenta que rinde el Juez de Paz de Balvaneda de la Encarnacion, D. Eustaquio Ximenez, de la subscripcion formada con destino á la compra de útiles de armamento para la fuerza á cargo del Juzgado, la cual asciende á diez y siete mil quinientos sesenta y cinco ps., y dando invertidos en gastos diez y siete mil setecientos noventa y nueve pesos seis reales, lo cual comprueba con 68 documentos, queda un déficit de doscientos treinta y cuatro pesos seis reales que ha donado el expresado Juez de Paz para los obgetos referidos, quedando por lo tanto igual á la data: en su virtud, ningun reparo ofrece á la Contaduría, en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—D. Miguel Garcia Fernandez, como habilitado de los empleados en el Museo, recibió de la Tesorería General doscientos diez y seis pesos cinco reales para pago del mes de Noviembre último, y acreditando su distribucion en la precedente cuenta, no ofrece reparo á la Contaduría, en que siendo V. E servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 9 de Marzo de 1848.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Tiempo vencido. Dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada. Año de 1847.
10,000	3	12	510	
1,500	"	"	76 4	
5,000	"	14	260	
1,500	"	16	79 4	
30,000	"	"	1,590	
3,000	"	17	160 4	
900	"	"	48 1	
10,000	"	"	535	
9,000	"	20	495	
12,000	"	"	660	
25,000	"	23	1,412 4	
20,000	"	"	1,130	
7,000	"	"	395 4	
25,000	"	26	1,450	
15,000	"	"	870	
800	"	27	46 6	
30,000	"	"	1,755	
25,000	"	"	1,462 4	
3,000	4	16	204	
700	"	"	47 4½	
200	21	......	63	3
10,000	4	26	730	
9,000	"	"	657	
25,000	9	28	3,725	50
278,600			18,363 3½	50 3

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 8..	270,654 6½	4 6¾	2,900,434 4	1,986	1,433,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..	4,095 2	. . . .	123,685 4½				
Letras vencidas y cobradas..	15,134						
Contribucion cobrada arriba demostrada	50 3						
	289,934 3½	4 6¾	3,024,120 ½	1,986	1,433,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun se demuestra arriba	. . . .	....	....		278,600		
Premio.. id. id.	18,363 3½						
Letras vencidas y cobradas.	. . . .	....	15,134				
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para el destino que S. E. le ha ordenado	400						
Existencia	271,171	4 6¾	3,008,986 ½	1,986	1,154,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	289,934 3½	4 6¾	3,024,120 ½	1,986	1,433,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 9 de Marzo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer. De comisos y multas.		1,273 1		
Exist'a. de ayer. Del Estado..	53,523 5	. . . . .	. . . .	9 7
Entrada	. . . .	. . . . .	123,685 4½	
Salida	3,976 6			
Puerto	56			
Contribucion	62 4			
	57,618 7	1,273 1	123,685 4½	9 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General.	4,095 2	....	123,685 4½	
Existencia	53,523 5	1,273 1	....	9 7
	57,618 7	1,273 1	123,685 4½	9 7

Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de las pensionistas del Monte Pio Militar, por el mes de Octubre último, se entregaron por la Tesorería General al habilitado D. Francisco M. Ramiro, doce mil cuatrocientos sesenta pesos tres reales, los cuales acredita debidamente distribuidos en esta cuenta, que la Contaduría encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires Diciembre 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cuenta que el Comisario D. Pedro R. Rodriguez ha rendido relativa á las cantidades que, desde seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis hasta treinta de Noviembre del corriente año, ha recibido de la Tesorería General, para atender á los gastos del negocio pacífico de indios, ha sido reconocida por la Contaduría General, y desde que la entrada compuesta de doce documentos importantes sesenta y seis mil ciento noventa pesos; y la salida que igualmente la forman noventa y nueve documentos y que dán la misma suma, se hallan tanto aquella como esta plenamente justifica-

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION

DE

Ganado.

Tablada del Norte.

Marzo 2.

Del Fortin de Areco ha conducido don Ciriaco Coll 114 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 5 á don Francisco Gomez, 105 á don Manuel Alcorta, 3 á don José Gegena, 1 á don Manuel Cornejo: para saladero—que hacen las............ 114

De Arrecifes ha conducido don José P. Rocha 180 cabezas, compradas por don Manuel Cobos; 100 á don Indalecio Sarlo, 25 á don Andres Surra, 2 á don Juan Gacigalud, 13 á don Juan Molina, 6 á don Cinclea Bett, 4 á don Gregorio Moyano, 7 á don Ramon Mosqueyra, 2 á don Miguel Tapia, 3 á don Miguel Molina, 18 á don Lorenzo Torres: para saladero—que hacen las..................... 180

De Arrecifes ha conducido don Ciriaco Patiño 209 cabezas, compradas por don José Herrera, 112 á don Antonio Caldevila, 1 á don Miguel Molina, 3 á don Ramon Quiroga, 11 á doña Luisa Sierra, 1 á don Juan Molina, 2 á don Lucas Pedernera, 26 á Da. Margarita Rios, 5 á don Felipe Navarro, 3 á doña Juana Paredes, 2 á don Miguel Molina, 1 á don Lorenzo Torres, 3 á don Manuel Canaval, 1 á don Tomas Perez, 2 á don Rufino Sanchez, 3 á don Cinclea Bett, 1 á don Roque Peralta, 2 á don Indalecio Sarlo, 1 á don Benito Blanco, 3 á don Amaro Arce, 1 á don Abelino Alurrualde, 2 á don Eugenio Diaz, 3 á don Javier Patiño, 1 á don Manuel Rivero, 1 á don José H. Peralta, 6 á don José Molina, 1 á don Juan Ocampos, 3 á don Roque Peralta, 8 á don Simon Sanchez: para saladero—que hacen las... 209

Del Vecino ha conducido don Juan Antonio Areco 270 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 5 á don Dámaso Vellido, 7 á don Manuel Pestaña, 3 á doña Pilar Santillan, 1 á don Donato Coria, 1 á don Ramon Sosa, 1 á don Cruz Casas, 2 á don Casiano Ballejos, 1 á don Roque Baudrix, 249 del conductor: para saladero—que hacen las..................... 270

De Navarro ha conducido don Francisco Aramburo 79 cabezas, de don Adolfo Mancilla; para dicho Mancilla: para saladero—que son las................ 79

De Navarro ha conducido don Luis Correa Morales 109 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; del conductor: para saladero—que son las........ 109

De Arrecifes ha conducido don Roque Quiroga 143 cabezas, compradas por don Gerónimo Torado; 89 á doña Andrea Sierra, 20 á don Benito Blanco, 13 á don Andres Sierra, 7 á don Indalecio Sarlo, 3 á don Diego Merlo, 11 á don Benito Quiroga: para abasto—que hacen las..................... 143

De la Guardia de Lujan ha conducido don Manuel Lujan 97 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 79 á don Domingo Gorostiaga, 12 á don Nasario Roldan, 2 á don Domingo Alarcon, 4 á don Manuel Carranza: para abasto—que hacen las..................... 97

Del Salto ha conducido don Santiago Olmos 113 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 21 á don José Maria Indarte, 20 á don Francisco Garcia, 20 á don Felipe Godoy, 9 á don Juan Arce, 1 á don Antonio Farias, 42 á don Simon Juarez: para abasto—que hacen las..................... 113

Editor Responsable:
SANTIAGO KIERNAN—